

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce de julio de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210040400**
C02

Atendiendo la petición de requerimiento a la ORIP zona Centro y Sur, se solicita a la actora provea la acreditación del pago de los valores correspondientes al registro de las medidas decretadas, mismas que se comunicaron simultáneamente a la apoderada demandante y a las oficinas respectivas el pasado 18-02-22.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36380e2551343ea8ee9d803acc7250e836d1c090b7c51674bb8628eb5030520c**

Documento generado en 12/07/2022 06:57:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>